Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 144/2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 640/2026, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 07 de octubre de 2026, a las 10.36 horas, bajo el Nº 515.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal mencionado en el Visto, el Intendente del Municipio de Río Grande, Lic. Martín A. PEREZ, comunica su traslado hacia la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones a partir de las 03.10 horas del día 07 de octubre de 2026.

Que corresponde realizar los trámites administrativos correspondientes.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- COMUNICAR que a partir de las 03.10 horas del día 07 de octubre de 2026, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Dra. Alejandra N. ARCE.

Artículo 2º.- COMUNICAR que a partir de las 03.10 horas del día 07 de octubre de 2026, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo. Dr. Jonatan, BOGADO.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de octubre de 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

BOGADO Jonatan René
Firmado digitalmente por BOGADO Jonatan René
Fecha: 2026.10.07 12:34:10 -03'00'